

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:00 dieciocho horas, del día 06 seis de junio del año 2015 dos mil quince, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Extraordinaria por su Consejera Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Presentación, discusión y en su caso aprobación de diversos dictámenes de sustitución de candidatos, derivados de las solicitudes realizadas por varios partidos políticos, con motivo de las causas previstas en el artículo 313 de la Ley Electoral, lo anterior con fundamento en el numeral invocado y en el 314 de la mencionada ley.
3. Acuerdo relativo al término para la realización de los actos preparatorios de las elecciones durante el periodo del proceso, con respecto a sustituciones de candidatos.

El Secretario Ejecutivo pasó la lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Consejo que a continuación se enlistan:

CONGRESO DEL ESTADO			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Delia Guerrero Coronado		Dip. J. Ramón Guardiola Martínez	
Dip. Juan Pablo Escobar Martínez		Dip. Rubén Guajardo Barrera	
CONSEJEROS PROPIETARIOS			
1. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal			√
2. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora			√
3. Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero			√
4. Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos			√
5. C.P. Claudia Josefina Contreras Páez			√
6. Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal			√
7. Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez			√
PARTIDOS POLÍTICOS			

Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N	Lic. Alejandro Colunga Luna	√	Lic. Emmanuel Carrillo Martínez	
P.R.I.	Lic. José Guadalupe Durón Santillán	√	Lic. Ulises Hernández Reyes	
P.R.D	Lic. Alejandro Ramírez Rodríguez	√		
P.T.	C. José Belmarez Herrera		C. Juan Váldez Pérez	
P.V.E.M.	Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	√	Lic. Jaime Espinosa Váldez	
P.C.P.	Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat		Lic. Hayro Omar Leyva Romero	√
P.M.C.	Lic. Pedro Pablo Mariscal González	√	Lic. Karina Alexandra Orozco Rico	
P.N.A	Lic. Tomas Galarza Vázquez	√	C. Francisco Javier Villalobos de la Cruz	
PARTIDO MORENA	C. Juan José Hernández Estrada	√	QFB. Ricardo Méndez Ontiveros	
PARTIDO HUMANISTA	Mtro. José Alfonso Castillo Cabral	√	Lic. Javier Segura Vázquez	
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	C. Jesús Ricardo Barba Parra	√	Lic. Javier César González Ramírez	
SECRETARIO EJECUTIVO			PRESENTE	
Lic. Héctor Avilés Fernández				√

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

Acuerdos

A efecto de agilizar la discusión respecto al punto segundo del orden del día referente a diversos dictámenes de sustitución solicitados por partidos políticos de candidatos a diferentes cargos de elección popular, se deja constancia de que los mismos se expondrán en un solo momento y bloque de votación, aclarando que para cada uno recaerá un acuerdo en lo individual.

297/06/2015 Por lo que corresponde al punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen mediante el cual se aprueba la procedencia de la sustitución de la Candidata a Primera Regidora Propietaria por el principio de Representación Proporcional, propuesta por el Partido Conciencia Popular para contender en la elección de Ayuntamiento en Ciudad del Maíz, S.L.P., cuya jornada electoral se efectuará el domingo 07 de junio del presente año, mismo que se encuentra como parte integral de esta acta y que en su parte resolutive dice lo siguiente:

PRIMERO. Es procedente la sustitución de la candidata **IVEET GUADALUPE GALAVIZ GALARZA a PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA DE REPRESENTACION PROPORCIONAL**, del Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P., propuesta por el Partido Conciencia Popular, para participar en el proceso electoral 2014-2015, cuya jornada electoral se efectuara el próximo 07 de junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 310 y 314 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo aprobó el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de junio del año 2015.

298/06/2015 Por lo que corresponde al mismo punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen mediante el cual se aprueba la procedencia de la sustitución de la Candidata a Segunda Regidora Propietaria por el Principio de Representación Proporcional, propuesta por el Partido de la Revolución Democrática para contender en la elección de Ayuntamiento en Ciudad del Maíz, S.L.P., cuya jornada electoral se efectuará el domingo 07 de junio del presente año, mismo que se encuentra como parte integral de esta acta y que en su parte resolutive dice lo siguiente:

PRIMERO. Es procedente la sustitución de la candidata **PATRICIA COLLAZO SANCHEZ** a **SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA DE REPRESENTACION PROPORCIONAL**, del Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P., propuesta por el Partido de la Revolución Democrática, para participar en el proceso electoral 2014-2015, cuya jornada electoral se efectuara el próximo 07 de junio de 2015.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 310 y 314 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo aprobó el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de junio del año 2015.

299/06/2015 Dentro del mismo punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el dictamen mediante el cual se aprueba la procedencia de la sustitución del Candidato a Segundo Regidor de Representación Proporcional, propuesto por el Partido Encuentro Social para contender en la elección de Ayuntamiento por el Municipio de Matlapa, S.L.P., cuya jornada electoral se efectuará el domingo 07 de junio del presente año, mismo que se encuentra como parte integral de esta acta y que en su parte resolutive dice lo siguiente:

PRIMERO. Es procedente la sustitución del candidato a **SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.**, propuesta por el **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**, para participar en el proceso electoral 2014-2015, cuya jornada electoral se efectuara el próximo 07 de junio de 2015, quedando de la siguiente manera:

PROPIETARIO	SUPLENTE
MARCO ANTONIO SANCHEZ ORDAZ	FELIPE MALDONADO ROQUE

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 310 y 314 de la Ley Electoral del Estado.

300/06/2015. En lo que corresponde al tercer punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo que a continuación se enuncia:

PUNTO DE ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, RELATIVO AL TÉRMINO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS PREPARATORIOS DE LAS ELECCIONES DURANTE EL PERIODO DEL PROCESO, CON RESPECTO A SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.

Primero.- Que en términos de lo previsto por el artículo 286 fracción III respecto a que el Consejo realice todos los demás actos preparatorios de las elecciones durante el periodo del proceso y hasta antes del día de la jornada electoral, y con el propósito de brindar absoluta certeza y legalidad en cuanto a las actividades que el organismo electoral desarrolla, resulta necesario determinar la conclusión respecto a las sustituciones de candidatos en el proceso electoral 2014-2015.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo por Estrados así como en la página oficial del Consejo.

Se dio por concluida la Sesión Extraordinaria, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos del día 06 seis de junio de 2015, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.